

NOTA DE ALERTA TEMPRANA · UNIDAD COMERCIO INTERNACIONAL & RIESGO PAÍS

Hainan · Puerto de Libre Comercio

Exposición regulatoria y geopolítica para empresas peruanas y latinoamericanas · 2026

Mapeo de oportunidad arancelaria, exposición a controles de exportación de terceros países y una potencial conexión logística Hainan–Chancay (hipótesis de trabajo de J&H) para empresas peruanas y latinoamericanas. Producto de inteligencia estratégica conforme a la metodología J&H. Lectura en tres niveles — régimen de Hainan, marco de control de exportaciones EE.UU.-China, empresa.

DESTINATARIO

Empresas peruanas y latinoamericanas
con interés en el Puerto de Libre Comercio
de Hainan

NATURALEZA

Nota de alerta temprana

FECHA DE CORTE

29 de septiembre de 2026

01 · JUICIOS ANALÍTICOS

Juicios analíticos centrales

Los juicios que siguen condensan la posición de J&H sobre la exposición de empresas peruanas y latinoamericanas en Hainan. Cada uno incorpora un nivel de confianza —alta, moderada o baja— que mide la solidez de la evidencia, no la probabilidad de que el escenario se materialice.

KJ-1

CONF. ALTA

El régimen aduanero de Hainan es operativo y verificado, no un anuncio en curso.

Desde el 18 de diciembre de 2025 opera el cierre aduanero insular: el porcentaje de bienes con arancel cero pasa del 21% al 74% (más de 6.600 categorías, antes 1.900), bajo el modelo «primera línea liberalizada, segunda línea regulada». Para las empresas peruanas, esta ventaja se suma —no sustituye— a la que ya tienen por el Tratado de Libre Comercio Perú-China, vigente desde el 1 de marzo de 2010 y en proceso de actualización: el Protocolo de Optimización, firmado el 14 de noviembre de 2024, fue ratificado por Perú en julio de 2026 y su entrada en vigor no tiene todavía fecha anunciada.

KJ-2

CONF. MODERADA

El riesgo dual-use relevante para empresas latinoamericanas no es la fricción UE-China, sino el posible alcance extraterritorial del régimen estadounidense de control de exportaciones (EAR).

Las listas de control de exportaciones que China ha activado en 2026 (siete entidades de la UE el 24 de abril, catorce más el 24 de julio) están dirigidas a entidades europeas, no latinoamericanas, según MOFCOM y la cobertura disponible. El riesgo para una empresa peruana o latinoamericana puede surgir cuando reexporta tecnología, componentes o software sujetos al Export Administration Regulations (EAR) de EE.UU. a través de Hainan: el EAR puede aplicarse fuera de EE.UU. a determinados artículos, con independencia de la nacionalidad del reexportador. Que aplique en un caso concreto depende de la clasificación del artículo, el destino, el usuario final y el uso final, y requiere análisis especializado.

KJ-3

CONF. MODERADA

Perú carece de un régimen de control de exportaciones dual-use propio comparable al europeo.

A diferencia de España (Ley 53/2007, REOCE) o la UE (Reglamento 2021/821), no hemos identificado en fuentes oficiales peruanas un catálogo dual-use ni un registro de exportador equivalente (hallazgo negativo; véase la nota 2 de la sección 10). Esto no elimina el riesgo — lo traslada a los marcos de terceros países (EAR de EE.UU.) y a la normativa china de control de exportaciones, que sí aplican con independencia del origen del exportador.

KJ-4

CONF. MODERADA

La responsabilidad de cumplimiento puede extenderse a intermediarios y a la cadena de insumos, no solo al exportador directo.

Si una empresa peruana o latinoamericana incorpora tecnología, software o componentes sujetos al EAR en un producto reexportado vía Hainan, la cadena completa —no solo el proveedor original— puede quedar sujeta a las normas de reexportación de EE.UU., por ejemplo mediante la regla de minimis o las reglas de producto directo extranjero, según el caso. La determinación exige la revisión de un especialista en control de exportaciones.

CLAVE PARA EL DECISOR

Hainan ofrece una vía real de acceso al mercado chino que, para Perú, se suma a un TLC bilateral ya maduro desde 2010 —y en proceso de actualización—: la novedad arancelaria es menor que para la UE. La exposición regulatoria relevante no viene de China hacia LatAm, sino, en su caso, de terceros países (EE.UU.) cuando hay contenido o tecnología sujetos al EAR en la cadena.

02 · RESUMEN EJECUTIVO

Lectura ejecutiva

FACT

Hainan inició operaciones aduaneras independientes a escala insular el 18 de diciembre de 2025, en un acto presidido por el viceprimer ministro He Lifeng. El arancel cero cubre ya el 74% de las categorías de producto (antes 21%), más de 6.600 partidas frente a las 1.900 anteriores; los bienes procesados en Hainan con al menos un 30% de valor añadido local pueden pasar a China continental libres de arancel. Fuente: Gov.cn (18-XII-2025).

FACT

El Tratado de Libre Comercio Perú-China está vigente desde el 1 de marzo de 2010; China es el principal socio comercial de Perú (en torno al 35% de su comercio total en 2025, según El Peruano). El Protocolo de Optimización, firmado el 14 de noviembre de 2024, fue ratificado por Perú mediante el DS 035-2026-RE (25 de julio de 2026), con nuevos capítulos (comercio electrónico, cadenas de suministro y competencia, entre otros); no se ha anunciado fecha de entrada en vigor. La UE, a diferencia de Perú, no cuenta con un TLC propio con China.

JUICIO

No hemos identificado un régimen de control de exportaciones dual-use propio de Perú comparable al europeo o al español. El riesgo de cumplimiento relevante para empresas latinoamericanas en Hainan procedería principalmente del régimen estadounidense (EAR), cuando haya contenido o tecnología sujetos a él en la cadena, y de la normativa china de control de exportaciones.

FACT

La ampliación de los controles del BIS a filiales de entidades listadas (la llamada «Affiliates Rule») está suspendida desde el 10 de noviembre de 2025 hasta el 9 de noviembre de 2026, tras lo cual está previsto que se reinstaure salvo prórroga. Fuente: Federal Register (12-XI-2025).

FACT

Las nuevas empresas de capital extranjero en Hainan crecieron un 38,6% interanual en el primer semestre de 2026. A escala nacional, el mayor crecimiento se dio en sanidad y servicios sociales (+27,1%), comercio mayorista y minorista (+11,9%) y alojamiento y restauración (+11,7%), y el comunicado identifica el mercado de consumo como nueva área de atracción de inversión extranjera. Fuente: Xinhua (29-VIII-2026).

JUICIO	Es razonable, aunque no confirmado, que el perfil de empresas que entra en Hainan sea mayoritariamente de servicios y consumo, no industrial, y que una empresa latinoamericana que se acerque a Hainan encaje en un perfil similar, no necesariamente industrial ni sujeto a controles dual-use.
VALORACIÓN	Estados Unidos y China anunciaron el 23-24 de septiembre de 2026 una prórroga de su tregua comercial. Las fuentes consultadas discrepan sobre la fecha final y no hemos podido confirmarla con una fuente primaria.
ESTIMACIÓN	Escenario base: la fricción arancelaria y tecnológica EE.UU.-China se mantiene o se intensifica hacia 2027, elevando el atractivo relativo de rutas alternativas —entre ellas, como hipótesis a explorar, un vector Hainan-Chancay—, mientras crece moderadamente el riesgo de exposición extraterritorial para empresas latinoamericanas con insumos o tecnología sujetos al EAR (probabilidad alta).

74%	6.600	30%	2010
Bienes arancel cero (antes 21%)	Categorías con arancel cero (antes 1.900)	Valor añadido mínimo para exportar sin arancel a China continental	Año de entrada en vigor del TLC Perú-China

CLAVE PARA EL DECISOR

Lo relevante no es si Hainan reduce el arancel para Perú —lo hace, pero de forma incremental sobre un TLC ya vigente desde 2010— sino que la vía de reexportación hacia China puede activar controles de terceros países (EE.UU.) cuando hay contenido o tecnología sujetos al EAR en la cadena. Cualquier empresa con ese perfil, directa o vía proveedores, necesita mapear su posición antes de escalar operación en la isla.

03 · MENSAJES PARA EL DECISOR

Cuatro mensajes operativos

Los juicios analíticos se traducen aquí en mensajes orientados a la acción para empresas peruanas y latinoamericanas que evalúan Hainan.

01 Clasificar el origen de insumos y tecnología antes de comprometer inversión.

Si el producto o servicio incorpora componentes, software o tecnología de origen estadounidense, verificar con un especialista su posible exposición al EAR antes de operar vía Hainan — no después de firmar acuerdos locales.

02 Calibrar el esfuerzo de cumplimiento al perfil real de la empresa.

El perfil de demanda dominante en Hainan es de servicios y consumo, no industrial — una empresa turística, de retail o de alimentos no tiene el mismo nivel de exposición que una con componentes tecnológicos o industriales. Evitar sobredimensionar el mensaje de compliance para el grueso de casos.

03 No confundir ventaja arancelaria con exención regulatoria.

El arancel cero de Hainan, sumado al TLC Perú-China ya vigente, no sustituye la verificación de origen ni las normas de reexportación de terceros países cuando aplican.

04 Explorar el vector Hainan-Chancay como hipótesis, no solo como mitigación de riesgo.

Para empresas con perfil logístico o de comercio, la conexión con el megapuerto de Chancay (Perú) es una hipótesis de corredor comercial que J&H propone mapear: no hemos identificado ninguna ruta ni proyecto Hainan-Chancay en marcha.

CLAVE PARA EL DECISOR

La prioridad operativa es un mapeo diferenciado por tipo de empresa: verificación de origen para las de perfil tecnológico o industrial, y exploración de un eventual vector Chancay-Hainan para las de perfil logístico, turístico o de consumo — sin aplicar un único mensaje de riesgo a todas por igual.

04 · VARIABLES CRÍTICAS

Los motores del sistema

Las variables que definen la exposición operan en tres niveles superpuestos. La taxonomía J&H las ordena de lo sistémico a lo empresarial.

NIVEL SISTEMA

Fricción arancelaria y tecnológica EE.UU.-China, no UE-China

Para una empresa latinoamericana, la capa sistémica relevante no es la fricción entre Bruselas y Pekín (dirigida a entidades europeas), sino la guerra arancelaria y de controles tecnológicos entre Washington y Pekín, cuyos controles pueden alcanzar, con efecto extraterritorial, a reexportadores de artículos sujetos al EAR, con independencia de su nacionalidad.

NIVEL REGULACIÓN

Marco jurídico aplicable — TLC Perú-China + EAR de EE.UU.

El Tratado de Libre Comercio Perú-China (vigente desde 2010, con un Protocolo de Optimización ya ratificado por Perú y pendiente de entrada en vigor) rige la relación arancelaria de fondo. Perú no cuenta con un régimen dual-use propio; el control relevante, cuando aplica, es el EAR estadounidense (alcance extraterritorial) y la normativa china de control de exportaciones. Ninguno de los dos queda desplazado por el régimen aduanero especial de Hainan. La ampliación de controles del BIS a filiales («Affiliates Rule») permanece suspendida hasta el 9 de noviembre de 2026.

NIVEL EMPRESA

Perfil de producto, origen de insumos y trazabilidad de socios locales

El riesgo real depende de si la empresa maneja producto o tecnología sujetos al EAR, directa o a través de un proveedor, y de la solidez de la due diligence sobre el socio o distribuidor local en Hainan. Para el perfil turístico o de consumo —el más frecuente— esta capa de riesgo es marginal.

CLAVE PARA EL DECISOR

El cruce decisivo combina el nivel sistema y el nivel empresa: si la fricción EE.UU.-China se intensifica mientras una empresa con contenido estadounidense en su cadena tiene trazabilidad débil, la exposición crece sin que lo perciba hasta que aparece en un control aduanero o una lista de terceros.

05 · RIESGOS MATERIALES

Jerarquía de riesgo

Riesgos ordenados por materialidad para una empresa peruana o latinoamericana con actividad o intención de actividad en Hainan. Aplicables sobre todo al perfil tecnológico o industrial — marginal para el perfil turístico o de consumo, mayoritario en la demanda observada.

RIESGO	CATEGORÍA	PROB.	IMPACTO	HORIZONTE
R1 · Reexportación de contenido sujeto al EAR sin verificar al operar vía Hainan	DOMINANTE	MODERADA	ALTO	2026–2027
R2 · Exposición de cadena vía proveedor con insumos o tecnología sujetos al EAR	ESTRUCTURAL	MODERADA	ALTO	2026–2028
R3 · Nueva escalada arancelaria o tecnológica EE.UU.-China	TRANSVERSAL	ALTA	MEDIO	2026–2027
R4 · Confusión entre TLC Perú-China + ventaja Hainan y exención de controles de terceros	SECUNDARIO	MODERADA	MEDIO	2026–2028

CLAVE PARA EL DECISOR

R1 y R2 concentran el riesgo dominante a corto plazo, pero solo para empresas con contenido tecnológico o industrial sujeto al EAR. Para el perfil turístico o de consumo —mayoritario según la demanda observada en Hainan— estos riesgos son marginales y no deben sobredimensionar el mensaje de cumplimiento.

06 · CUADRO DE MANDO

Semáforo por dimensión

Estimación J&H; no constituye asesoramiento jurídico ni de inversión.

DIMENSIÓN	NIVEL	RIESGO	TENDENCIA 12 M
Ventaja arancelaria de Hainan (sobre TLC Perú-China ya vigente)	Isla	BAJO	Estable · verificada desde dic. 2025
Clasificación de contenido sujeto al EAR (reexportado)	Empresa	ALTO	Crítico, solo para perfil tecnológico/industrial
Exposición de cadena / socios locales en Hainan	Empresa	MEDIO	A vigilar · depende de due diligence
Fricción arancelaria y tecnológica EE.UU.-China	Sistema	MEDIO	Volátil · tregua prorrogada, duración por confirmar
Marco regulatorio aplicable (TLC Perú-China + EAR)	Sistema	BAJO	Estable · TLC maduro desde 2010; protocolo pendiente de entrada en vigor

CLAVE PARA EL DECISOR

Las dimensiones de mayor riesgo son las que la empresa sí controla —clasificación y cadena—, no las sistémicas. Ahí debe concentrarse la acción inmediata.

07 · INDICADORES DE VIGILANCIA

Qué debe vigilar el decisor

INDICADOR	SEÑAL DE CONTINUIDAD	SEÑAL DE CAMBIO	IMPACTO ESPERADO
Actualizaciones del EAR y de las listas del BIS (EE.UU.)	Sin cambios sustantivos	Nueva restricción o entidad listada	Exposición de cadena
«Affiliates Rule» del BIS	Suspensión vigente (hasta el 9-XI-2026)	Prórroga, reinstauración o modificación	Exposición de cadena
Aranceles EE.UU.-China	Tregua prorrogada (duración por confirmar)	Nueva escalada arancelaria	Reordenación de rutas comerciales
Protocolo de Optimización del TLC Perú-China	Sin fecha de entrada en vigor anunciada	Fecha de entrada en vigor publicada	Cambio del marco arancelario y de comercio digital
Hipótesis Hainan-Chancay	Sin rutas ni proyectos identificados	Nuevos acuerdos logísticos o navieros	Oportunidad comercial a explorar

CLAVE PARA EL DECISOR

El seguimiento trimestral de las actualizaciones del EAR y de las listas del BIS, del calendario de la «Affiliates Rule» y de la evolución arancelaria EE.UU.-China es la vigilancia de mayor valor predictivo para una empresa latinoamericana; el desarrollo de un eventual vector Chancay-Hainan es el indicador de oportunidad, no de riesgo.

08 · SECTOR TURISMO Y SERVICIOS

Turismo y servicios: problemática, barreras y oportunidades

Dado que el turismo y los servicios son el perfil dominante de la demanda entrante a Hainan —coherente con los datos sectoriales chinos—, esta sección profundiza específicamente en ese sector: qué lo hace atractivo, qué lo limita y dónde puede haber espacio de mercado para empresas peruanas y latinoamericanas.

EL PATRÓN DE FONDO

Hainan es una economía de servicios, no industrial

En 2021 el sector terciario representaba el 61,5% del PIB de la isla y la industria (sector secundario) en torno al 19% (cálculo J&H sobre cifras oficiales; es el dato más reciente que hemos podido verificar). En 2025 Hainan recibió 106 millones de visitantes (+9,1%), con un gasto turístico de 225.430 millones de RMB (+10,5%). El turismo no es un nicho dentro de Hainan: es su columna vertebral económica.

Oportunidades

FACT	Tras caer un 29,3% en 2024 hasta 30.940 M¥ (frente a 43.760 M¥ en 2023), las ventas duty-free offshore de Hainan crecieron un 25,9% interanual en enero-febrero de 2026, hasta 10.590 M¥. El cupo de compra offshore es de 100.000 RMB por persona y año.
FACT	86 países disfrutaban de entrada sin visado a Hainan (dato de diciembre de 2025; en noviembre de 2024 eran 59), y en julio de 2026 la isla contaba con 90 rutas aéreas internacionales, con el objetivo de superar las 100 a final de año.
VALORACIÓN	Las autoridades de Hainan informan de un fuerte aumento de las transacciones in situ con tarjetas bancarias extranjeras (marzo de 2026). J&H no ha podido verificar las cifras de cobertura de terminales y cajeros.
FACT	La zona piloto de Boao Lecheng permite el acceso a fármacos y dispositivos médicos aprobados en el exterior pero aún no registrados en China continental, bajo un régimen especial.
FACT	Desde 2023, universidades extranjeras cualificadas pueden establecer centros en Hainan sin socio chino (disposiciones de 2023 centradas en ámbitos STEM).

Barreras estructurales

JUICIO	El duty-free offshore opera bajo licencia y con un número reducido de operadores autorizados, por lo que una empresa extranjera no debe asumir que puede abrir tienda propia sin verificar el modelo de acceso con un operador licenciado. Para una empresa turística latinoamericana, esto sugiere una barrera de entrada estructural, no un trámite menor.
FACT	Los visitantes extranjeros con pernoctación superaron 1,5 millones en 2025 (+35,2%), frente a 106 millones de visitantes totales: en torno al 1,4% (cálculo J&H con métricas no idénticas).
JUICIO	La industria pesa poco en la economía de Hainan y es razonable pensar que la inversión extranjera reciente se concentra en consumo y servicios. Hay proyectos industriales concretos —por ejemplo, una planta de ensamblaje de turbinas de gas de Siemens Energy en Yangpu (TASS, 2026)— que no cambian, por sí solos, ese patrón.

Modelo de entrada por subsector (estimación J&H)

SUBSECTOR	MODELO DE ENTRADA	MADUREZ REGULATORIA	BARRERA PRINCIPAL
Retail / duty-free	Operador licenciado (a verificar caso a caso)	Alta, pero con acceso restringido	Licencias limitadas
Hostelería / hoteles	Entrada directa posible	Media	Sin marcas peruanas/LatAm identificadas — espacio poco explorado
Salud / turismo médico	Vía Boao Lecheng, régimen especial	Alta y diferenciada	Régimen sanitario especial; escala por verificar
Educación	Universidades cualificadas, sin socio chino (ámbito STEM)	Reciente (desde 2023)	Poco explorado por actores latinoamericanos identificados

CLAVE PARA EL DECISOR

No se han identificado operadores hoteleros peruanos o latinoamericanos con presencia confirmada en Hainan. Esto apunta a un espacio todavía poco explorado, pero no permite, por sí solo, determinar su atractivo comercial: también podría reflejar falta de demanda, escala, costes o ausencia de ventaja competitiva. El mapeo de entrada debe diferenciar el modelo por subsector: el retail duty-free exige verificar desde el primer día el acceso mediante un operador licenciado; salud y educación podrían ofrecer vías más directas y menos saturadas, y encajarían con una hipótesis de corredor Hainan-Chancay aún por explorar.

09 · RECOMENDACIONES

Líneas de actuación · prudencia activa

01 Mapeo diferenciado por perfil de empresa.

Clasificación de origen de insumos/tecnología (sujetos al EAR o no) solo para el subconjunto con perfil tecnológico o industrial; el resto no requiere el mismo nivel de escrutinio.

02 Protocolo de verificación de socios y distribuidores locales.

Cruzar contrapartes en Hainan contra las listas de partes restringidas administradas por el BIS (p. ej., la Entity List) cuando aplique, con actualización trimestral.

03 Separar comunicación de ventaja arancelaria y de cumplimiento regulatorio.

El TLC Perú-China y la ventaja de Hainan no sustituyen la verificación de origen cuando hay contenido de terceros países.

04 Explorar el vector Hainan-Chancay como hipótesis de trabajo.

A diferencia del riesgo regulatorio, se trata de una oportunidad comercial potencial que J&H propone mapear; hoy no hemos identificado ningún actor que la esté trabajando ni ninguna ruta operativa.

CLAVE PARA EL DECISOR

La estrategia correcta combina dos capas distintas: verificación de origen para el subconjunto de empresas con exposición tecnológica real, y exploración de un eventual corredor Chancay-Hainan como oportunidad comercial potencial para el resto — sin tratar a todas las empresas como si tuvieran el mismo perfil de riesgo.

10 · METODOLOGÍA Y FUENTES

Nota metodológica y marco de evidencia

Esta nota sigue la metodología, los estándares editoriales y la disciplina analítica del Manual J&H. Distingue de forma explícita entre hechos, juicios, valoraciones y estimaciones, y traduce toda incertidumbre en bandas de probabilidad.

FACT — Información confirmada por fuentes primarias (Gov.cn, NDRC, MOFCOM, Federal Register, Acuerdos Comerciales del Perú - MINCETUR, El Peruano).

JUICIO — Interpretación propia de J&H a partir de la evidencia disponible.

VALORACIÓN — Datos y apreciaciones de terceros (prensa, agencias).

ESTIMACIÓN — Escenarios y probabilidades en bandas; nunca se presentan como hechos.

TIPO	FUENTE	NIVEL JERARQUÍA
Régimen aduanero Hainan	Gov.cn — anuncio oficial 23 jul. 2025 y nota del 18 dic. 2025; Global Times / CGTN — cobertura del lanzamiento	Nivel I · hechos
TLC Perú-China y Protocolo de Optimización	Acuerdoscomerciales.gob.pe (MINCETUR) — TLC vigente desde el 1 mar. 2010; El Peruano, 5 ago. 2026 — DS 035-2026-RE (25 jul. 2026)	Nivel I · hechos
Perfil sectorial de nuevas empresas en Hainan	Xinhua, 29 ago. 2026 — nuevas empresas extranjeras en el primer semestre de 2026	Nivel II · agencia estatal
Turismo y duty-free	Moodie Davitt Report (2 ene. 2025); Global Times y China Daily (2026); China Briefing (cupó, 2020)	Nivel II · prensa
Visados, rutas aéreas y pagos	Gobierno de Hainan (visados, dic. 2025; pagos con tarjeta extranjera, mar. 2026); TASS, 27 jul. 2026 (rutas)	Nivel I · oficial / Nivel II · prensa
Educación y Boao Lecheng	Library of Congress, 24 may. 2023; Gobierno de Hainan — zona piloto de Boao Lecheng	Nivel II · referencia general
Estructura económica de Hainan	China Briefing — datos de 2021	Nivel II · prensa especializada
Listas de control chinas 2026	MOFCOM, 24 abr. 2026 (7 entidades de la UE); Global Trade Alert, 24 jul. 2026 (14 entidades de la UE)	Nivel I (abril) / Nivel II (julio)
Marco de control de exportaciones EE.UU. (EAR)	15 CFR §734.14; Federal Register, 12 nov. 2025 («Affiliates Rule»); tregua EE.UU.-China: Al Jazeera, 24 sep. 2026 y US News, 27 sep. 2026. Referencia general del régimen; no se ha verificado la aplicación a productos o empresas concretas	Nivel I · texto normativo / Nivel II · prensa
Estimación J&H	Elaboración propia	Juicio analítico / estimación

Notas de reconciliación. (1) Las cifras del régimen aduanero de Hainan (74% de bienes arancel cero, 6.600 categorías, umbral de valor añadido del 30%) proceden de anuncios oficiales chinos y agencias de noticias estatales; no han sido cruzadas con fuentes independientes de terceros países. (2) No se ha localizado un régimen de control de exportaciones dual-use propio de Perú en fuentes oficiales consultadas — su ausencia se trata como hallazgo negativo, no como certeza absoluta de que no exista ninguna disposición sectorial específica. (3) La referencia al EAR estadounidense es de carácter general; no se ha verificado la aplicación específica a un producto o empresa concreta, lo que requeriría asesoría legal especializada. (4) No se ha identificado ninguna empresa peruana o latinoamericana concreta vinculada públicamente a Hainan, ni ninguna ruta o proyecto Hainan-Chancay; el vector Hainan-Chancay se presenta como hipótesis de mapeo propio de J&H, no como proyecto ya en marcha. (5) Esta nota no constituye asesoramiento jurídico ni de inversión; cualquier decisión de clasificación arancelaria o de control de exportaciones debe validarse con asesoría legal especializada en la jurisdicción aplicable.

Revisión v1.1 (29-IX-2026). Respecto de la v1.0 (28-VIII-2026) se han corregido las ventas duty-free de 2024 y la cifra de enero de 2026, la fecha y el alcance de la fuente del +38,6%, y la referencia a Tesla (retirada por no poder verificarse su estado); se han actualizado los datos de turismo a 2025; se han retirado, por no haberse podido verificar contra fuente accesible, las cifras de terminales de pago y cajeros, de instituciones médicas y pacientes en Boao Lecheng, de comisiones de tarjeta y de señalización multilingüe, y la composición del duty-free por operador; y se han incorporado el Protocolo de Optimización del TLC Perú-China, la suspensión de la «Affiliates Rule» del BIS y la prórroga de la tregua EE.UU.-China.

J&H CONSULTING GROUP

Nota de alerta temprana. Documento analítico de carácter informativo; no constituye asesoramiento jurídico, fiscal ni de inversión. Las estimaciones y juicios son de J&H y se distinguen de los hechos y de las valoraciones de terceros según la nota metodológica.

Datos a 29 de septiembre de 2026. Versión v1.1. Uso restringido: no reproducir ni redistribuir sin autorización.

jaicoherrero.com · info@jaicoherrero.com
WALLISELLEN · ZÜRICH · MADRID · BRUSELAS · LATAM